I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cerrillos, - 9 SEP 2016

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995,

3.- La exención establecida en la letra b) del artículo N° 12 la Ley 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales,

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2659

1.- Modificase resolución 2650, en punto de giro de la actividad donde dice:

Nombre: MIGUEL ALBERTO CUITIÑO MATURANA
R.U.T.: [redacted]
Giro: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Dirección: PASAJE EL SENDERO Nº 528

Giro debe decir: OFICINA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

2.- En lo no modificado sigue vigente.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE
JEFE PATENTES Y ACTIVIDADES(s) LUCRATIVAS

DIRECTOR (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas